

ACUERDO de 22 de septiembre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015315.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA

Origen: 1.º Apoyo de hormigón en «A» (existente) de la línea «Torviscal», de la STR Santa Amalia. 2.º Apoyo fin de línea n.º 8 proyectado.

Final: 1.º Apoyo fin de línea n.º 8 proyectado. 2.º Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Puebla de Alcollarín.

Tipo de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,143.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 8.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo,suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: En extrarradio de Puebla de Alcollarín y C/. Tornesa, en el T.M. de Puebla de Alcollarín.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Puebla de Alcollarín. En extrarradio y C/. Tornesa, del T.M. de Puebla de Alcollarín.

Presupuesto en pesetas: 4.974.224.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015315.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en calle Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 22 de septiembre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

PROYECTO DE
 L.A.M.T. 13.2 KV, R.S.M.T. Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
 EN PUEBLA DE ALCOLLARIN (BADAJOZ)
RELACION DE BIENES Y DERECHOS

FINCAS			PROPIETARIOS		AFECCION						
Nº	Paraje (Pol/Par)	Cultivo	Nombre	Domicilio	Nº	Apoyos	Vuelo	Long. zanja (M)	Zanja Anch. zanja (M)	Prof. zanja (M)	C.T.
1	12/53	Regadio	Clemente Cordero Gómez	c/ Balbona, 4 Puebla de Alcollarin	1	1,19	53	-	-	-	-
2	12/52	Regadio	Juan José Alvarez Sánchez	c/ Lena, 6 Puebla de Alcollarin	1	0,64	202	-	-	-	-
3	12/123	Regadio	Ayuntamiento de Puebla de Alcollarin	c/ Segur, 2 Puebla de Alcollarin	6	5,18	717	131	0,45	1,00	12